



DECRETO ALCALDICIO N° 2560
DEROGA ORDENANZA MUNICIPAL SUBVENCIONES Y
FONDOS CONCURSABLES – FIJA NUEVO TEXTO.
REQUÍNOA,

28 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos que rigen a los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2994 de fecha 16.12.2021 que fija nueva Ordenanza Local sobre Subvenciones y Fondos Concursables.

El Certificado N° 255 de fecha 27.10.2022 de Secretaría Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 048 de fecha 27.10.2022, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad "Derogar Ordenanza sobre Subvenciones Municipales y Fondos Concursables – Fija Nueva Ordenanza".

DECRETO:

DEROGUESE "Ordenanza Municipal sobre Subvenciones Municipales", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 2994 de fecha 16.12.2021.

FÍJESE nueva Ordenanza Municipal sobre Subvenciones municipales y Fondos Concursables de la comuna de Requinoa", cuyo texto se adjunta y pasa a formar parte del presente decreto.

Déjese establecido que, la presente ordenanza entrará en vigencia toda vez se encuentre totalmente terminado el procedimiento administrativo correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/MGG/TUS/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Administración
Secpla
Dideco
Archivo Secmu